

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INNOVA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVA
NIT	901.647.460-0
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$2.131.348.640
OTROSI 1	PRÓRROGA POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	PIVIJAY – MAGDALENA; RIOHACHA – GUAJIRA; TIBU – NORTE DE SANTANDER
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

otra, **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.049.613.787, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INNOVA**, integrado por INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit. 900.869.636-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.613.787, con un porcentaje de participación del 60%, y por MARA LIMITADA, identificada con Nit. 800.020.156-8, representada legalmente por CLARA INES HERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.037.723, con un porcentaje de participación del 40%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 01 de noviembre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”*, por la suma de \$2.131.348.640 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	4 meses
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

SEGUNDA: Que mediante documento del 10 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01.

TERCERA: Que mediante documento No. OF-PAF-ATICBF-076-85 del 22 de febrero de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato, prorroga del contrato de obra por un periodo de un (1) mes y quince (15) días.

CUARTA: Que mediante documento No. ARINCO-FDTG1-2022-052 del 27 de febrero de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de un (1) mes y quince (15) días.

QUINTA: Que el 28 de febrero de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la prórroga de la Etapa I del contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, en los siguientes términos:

"✓ Solicitud de prórroga de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBFO-076-2022-01, para los proyectos de:

- Centro Zonal del río Pivijay-Magdalena, por un (1) mes y quince (15) días calendario, a partir del 11 de marzo de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.*
- Centro Zonal Tibú-Norte de Santander, por un (1) mes y quince (15) días calendario, a partir del 11 de marzo de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.*
- Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y 2 Riohacha-Guajira, por un (1) mes y quince (15) días calendario, a partir del 11 de marzo de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.*

(...)

Solicitudes que se fundamentan en los siguientes aspectos:

1. Centro Zonal del río Pivijay-Magdalena

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, para este proyecto se priorizan actividades de adecuaciones locativas, por lo que se hace necesario contar con mayor tiempo para la presentación, revisión y aprobación de los diseños finales.

2. Centro Zonal Tibú-Norte de Santander

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No. 202324505230 el 27 de febrero de 2023, para este proyecto se realizarán actividades de reforzamiento estructural y adecuaciones locativas, por lo que se hace necesario contar con mayor tiempo para la realización de los estudios de vulnerabilidad y los diseños estructurales definitivos, de acuerdo con la normatividad técnica aplicable NSR-10

3. Sede Regional, Centro Zonal No. 1 y 2 Riohacha-Guajira,

De acuerdo con comunicado No. 202312230000043581 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, recibido mediante radicado Findeter No.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

202324505230 el 27 de febrero de 2023, en esta sede se prioriza un reforzamiento estructural en las áreas del archivo y auditorio, por lo que es necesario contar con una disponibilidad de mayor tiempo, para la realización de los respectivos estudios de vulnerabilidad y la elaboración de los diseños estructurales definitivos. De igual manera para este proyecto, el ICBF priorizó el traslado de un tanque de almacenamiento de agua que se encuentra en un predio ajeno a la sede regional. Así mismo, se llevarán a cabo actividades de adecuaciones en toda la sede regional siendo necesaria la prórroga para el desarrollo normal de la etapa de diseños definitivos.

(...).

En virtud de lo anterior, y contando con la debida revisión y aval por parte de la interventoría del contrato, se recomienda aprobación a la prórroga de etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBFO-076-2022-01 (...).

SEXTA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 16 del 07 y 08 de marzo de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por el periodo de un (1) mes y quince (15) días calendario.

SÉPTIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”.

OCTAVA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, por un periodo de un (1) mes y quince (15) días, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a nueve (9) meses y quince (15) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CENTRO ZONAL DEL RÍO PIVIJAY – MAGDALENA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL No. 1 y No.2 RIOHACHA – GUAJIRA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

CENTRO ZONAL TIBU – NORTE DE SANTANDER:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Diagnóstico, Estudios Diseños, trámite de obtención de licencias y permisos.	5 meses y 15 días calendario
ETAPA II: Ejecución de obras	4 meses

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que la presenta prórroga no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-076-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Novena del contrato.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el 08 de marzo de 2023.

EL CONTRATISTA



JAIRO EDUARDO CORREDOR B.
Representante
CONSORCIO INNOVA

EL CONTRATANTE



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA